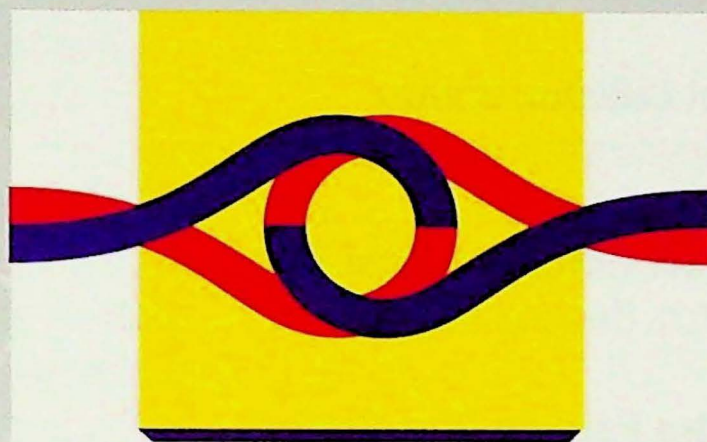
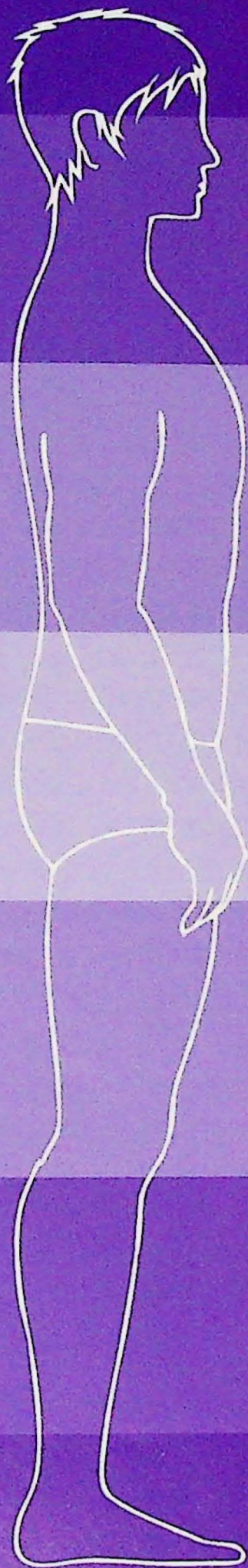


ATENCIÓN DE CADÁVERES EN SITUACIONES DE  
**DESASTRES**



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
**MEDICINA  
LEGAL Y  
CIENCIAS  
FORENSES**

**Dirección Regional Bogotá**



INSTITUTO  
NACIONAL DE **MEDICINA  
LEGAL Y  
CIENCIAS  
FORENSES**

**Carlos Eduardo Valdés Moreno**

Director General

**Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo**

Secretaria General

**Pedro Emilio Morales**

Subdirector de Servicios Forenses

**James Troy Valencia Vargas**

Subdirector de Investigación Científica

**Yanet Cuestas Gómez**

Subdirectora Administrativa y Financiera

**Claudia Adriana García Fino**

Directora Regional Bogotá

**Sandra Patricia Díaz Pardo**

Profesional Especializado Forense  
Grupo Patología, Regional Bogotá.

Comité de Desastres Regional Bogotá 2013-2014

Creación: Sandra Patricia Díaz Pardo  
Regional Bogotá

Revisión: Claudia Adriana García Fino,  
Catalina Uriza y Carlos Pedraza.  
Dirección Regional Bogotá

Aprobación: Claudia Adriana García Fino.  
Directora Regional Bogotá

Diseño y  
diagramación: Claudia Lotta Peña  
Grupo Nacional de Comunicaciones.

Bogotá D.C.  
2013-2014

# CONTENIDO

Presentación .....	5
Introducción .....	7
Conceptos básicos sobre gestión del riesgo.....	9
Cosas que deberíamos saber.....	11
I. Antes que ocurra el desastre .....	13
Preparación conjunta para la atención del desastre.....	13
II. Una vez ocurre el desastre.....	18
Planificar la atención forense del desastre.....	18
Activar el plan para la atención del desastre.....	21
Movilizar los recursos para la atención del desastre.....	22
Realizar las operaciones propiamente dichas.....	24
Desmovilizar los recursos empleados para la atención del desastre.....	26
III Después de la atención del desastre.....	27
Realizar el seguimiento de la atención del desastre.....	27
IV. Fuentes de información sugeridas.....	28
¿Dónde puedo consultar acerca de este tema?.....	28
Normatividad relacionada.....	29



# PRESENTACIÓN

Para la Dirección Regional Bogotá, es un orgullo realizar la presentación de la "Cartilla de Atención de Cadáveres en Situaciones de Desastres", dirigida a cada uno de los funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal, como parte de la estrategia de divulgación establecida desde el Comité Regional de Desastres.

La doctora Sandra Patricia Díaz Pardo, médica, especialista y máster en Medicina Forense de la Universidad Nacional de Colombia, con 18 años de experiencia en el área de patología forense, entrega en esta publicación, su amplia experiencia en el manejo de desastres dentro del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La construcción de conocimiento, plasmada en esta cartilla; es el fruto del trabajo interdisciplinario que la Regional Bogotá desde la década de los 90's ha venido construyendo con la participación de funcionarios del Instituto y personal de otras instancias a nivel distrital, nacional e internacional.

La información se ha presentado con lenguaje sencillo, para permitir el acceso a todas las instancias institucionales; y generar en cada uno de nosotros la posibilidad de un autodiagnóstico que nos permita ante una situación de desastre, participar de manera activa tanto desde las áreas misionales como las áreas de apoyo de la institución.

No puedo terminar esta presentación, sin reconocer las enseñanzas que en este tema recibimos de nuestros maestros, la Doctora Mary Luz Morales y el Doctor Pedro Emilio Morales Martínez; quienes de manera desinteresada y responsable, y a través de su ejemplo nos han guiado en el aprendizaje de esta metodología de trabajo, la cual nos ha permitido realizar un manejo integral de la atención de cadáveres en situaciones de desastres, con lo que hemos aportado como Institución al resarcimiento de las víctimas de catástrofes en nuestro país.

**Claudia Adriana García Fino**  
Directora Regional Bogotá



# INTRODUCCIÓN

La Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) hace parte del Sistema Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGRCC) y como tal juega un papel muy importante en la atención de las víctimas de desastres, particularmente liderando el manejo de cadáveres <sup>1</sup>.

Todos los días en la sede central de la Regional Bogotá del INMLCF se realizan necropsias médico-legales. Algunas de ellas pueden ser de interés nacional o pueden provenir de desastres (ocurridos ya sea en la capital o fuera de ella), en los cuales los grupos operativos deben ampliar su esfuerzo para atender un aumento de víctimas fatales en un corto periodo de tiempo; con menor frecuencia la Regional tiene que enfrentar eventos que por su magnitud requieren el compromiso de todos sus funcionarios, el apoyo de otras Regionales, el apoyo del nivel Nacional del Instituto o incluso el apoyo internacional.

Con el propósito de fortalecer nuestro conocimiento acerca del manejo de cadáveres en situaciones de desastres hemos diseñado esta cartilla para que usted cuente a la mano con la información básica. Su compromiso es muy importante para el buen desarrollo de la atención de víctimas fatales de un desastre y de sus deudos.

Si desea obtener información complementaria puede consultar el procedimiento de atención de cadáveres en situaciones de desastres de la Regional Bogotá<sup>2</sup>, la página web del Sistema Distrital<sup>3</sup>, revisar la bibliografía recomendada o puede contactarse directamente con la Dirección Regional Bogotá del INMLCF.

---

1 Protocolo Distrital de Manejo de Cadáveres disponible en [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co).

2 Disponible en Resolución como "Procedimiento manejo de cadáveres en situaciones de desastres"

3 [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co)



Esquadrão de Combate a Incêndios - carro bombeiro queimado - 1993

# **CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO<sup>1,2</sup>**

## **Desastre:**

Es todo acontecimiento que ocasiona una alteración intensa en las personas, bienes, servicios y el medio ambiente, e impone demandas que sobrepasan la capacidad de respuesta de la comunidad afectada requiriendo por lo tanto un auxilio externo.

## **La gestión del riesgo en desastre:**

Es el proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Es decir, la gestión del riesgo incorpora lo que antes se ha conocido como prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

## **Qué clases de desastres existen?**

Existen desastres de tipo natural, antrópico o mixtos. Los desastres naturales son aquellos producidos por la naturaleza como por ejemplo un terremoto. Los antrópicos son los producidos por el hombre, como las explosiones con fines terroristas. Los desastres mixtos son aquellos que resultan de la combinación tanto de eventos de tipo natural como antrópico, por ejemplo algunos deslizamientos de tierra o remoción de tierra en zonas de riesgo donde el hombre ha construido.

## **¿Qué es el Sistema Comando de Incidentes (SCI)?**

El sistema comando de incidentes es un sistema de gestión que permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes, integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes.

---

1 Ley 1523 de 2012

2 "Fuente: Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes (CBSCI)".  
Programa Regional de Asistencia para Riesgos de Desastres (RDAP)"

## **Comandante del incidente**

Es la persona que ejerce la función de mando, la más alta función del SCI, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Se encarga de administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos durante la atención del desastre.

## **Unidad de mando:**

La unidad de mando significa que cada individuo responde e informa a una sola persona designada. Estos principios aclaran las relaciones de reporte y eliminan la confusión creada por órdenes múltiples y en conflicto. Los encargados del manejo de incidente a todos los niveles deben poder controlar las acciones de todo el personal bajo su supervisión.

## **Cadena de mando:**

Se refiere a la línea jerárquica de autoridad establecida en la estructura organizacional del incidente.

## **Qué es el alcance de control?.**

Es el número de individuos que un responsable puede supervisar con efectividad.

## **Puesto de mando unificado (PMU)**

Es la instancia básica de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque bajo algunas circunstancias de ubicación geográfica, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varios sitios de impacto desde un solo PMU. El PMU está coordinado por el comandante del incidente.

# **COSAS QUE DEBERÍAMOS SABER RELACIONADAS CON EL TEMA DE ATENCIÓN DE DESASTRES**

## **Hay normas al respecto? Cuáles son las más importantes?**

Por supuesto, en Colombia existen varias normas en esta materia. Sin embargo las normas vigentes más sobresaliente son: A nivel nacional la Ley 1523 de 2012 que deroga parcialmente el Decreto Ley 919 de 1989, en donde se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. A nivel Distrital el Decreto 172 de 2014 por el cual se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, la Directiva 001 de 2006 donde se define el protocolo básico para la atención interinstitucional de situaciones de emergencia generadas por acciones terroristas en Bogotá; y a nivel Institucional la Resolución 219 de 2012 en donde se establece la conformación de los Comités Regionales de Atención de Desastres. Otra normatividad se puede consultar en las fuentes de información recomendada al final de esta cartilla.

## **Que es un plan de emergencias?**

Es el plan que define los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia<sup>3</sup>.

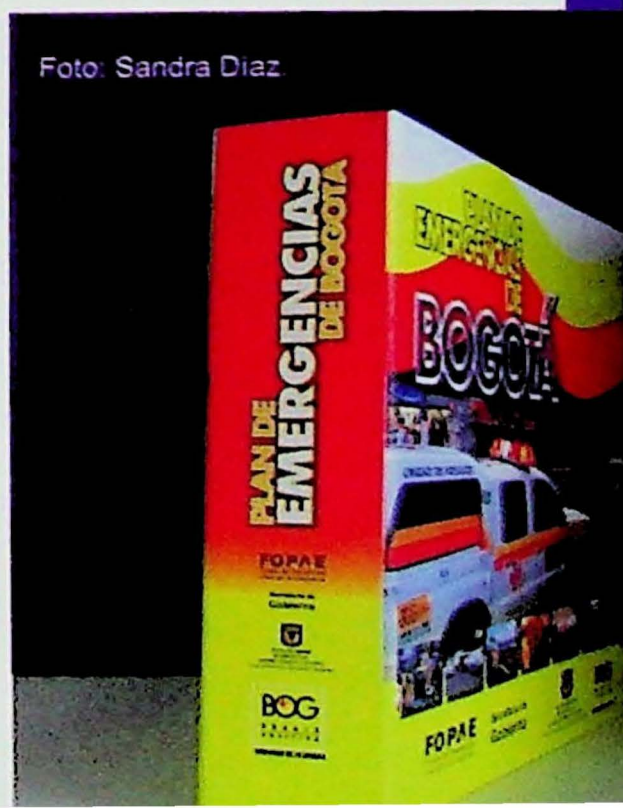
## **La ciudad tiene un plan de emergencias?**

La ciudad cuenta con el Plan de Emergencias de Bogotá<sup>4</sup>. A partir de este se desprenden otros planes y protocolos de nivel distrital, institucional o local que desarrollan aspectos específicos de las funciones, los riesgos o el territorio. Dentro de este Plan de Emergencias de Bogotá en la función "4.4. Manejo de cadáveres" se encuentra el protocolo Distrital de manejo de cadáveres liderado por el INMLCF.

<sup>3</sup> Plan de Emergencias de Bogotá disponible en [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co)

<sup>4</sup> Plan de Emergencias de Bogotá disponible en [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co)

Foto: Sandra Diaz



## **El INMLCF tiene un plan para cuando ocurre un desastre?**

Por supuesto, pero en este punto debemos hacer una aclaración. La Regional Bogotá cuenta con un plan de emergencias y con un plan de atención de cadáveres en situaciones de desastres.

**El plan de emergencias** está enfocado a la atención de las personas que se encuentran dentro de la Institución al momento de una emergencia o un desastre. Este es liderado por la Comité Operativo de Emergencias del Instituto y posee normatividad diferente a la previamente mencionada<sup>5</sup>. En esta cartilla no se desarrollan las ideas de dicho plan, sólo recordaremos que si ocurre un desastre mientras estemos en nuestro sitio de trabajo debemos seguir las indicaciones dadas a conocer por los brigadistas.

**El plan de atención de cadáveres en situaciones de desastres** está enfocado a la atención de las víctimas de desastres y es liderado por el Director Regional Bogotá como comandante del incidente acompañado por el Comité Regional de Desastres<sup>6</sup> y demás funcionarios de la Regional.

**Qué aspectos se contemplan en el plan de atención de cadáveres en situaciones de desastres?** El plan contempla las acciones a realizar antes, durante y después de la atención de desastres. A continuación haremos mención a algunos apartes de dicho plan<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Ver resoluciones 413 de 2012 y 305 de 2013 del INMLCF.

<sup>6</sup> Ver resolución 219 de 2012

<sup>7</sup> El documento completo se puede consultar en Isolucion



Foto: Sandra Diaz / Simulacro Distrital, 2002.

# PREPARACIÓN CONJUNTA PARA LA ATENCIÓN DEL DESASTRE

**La Regional se puede preparar para la atención de un desastre?:**

Si, de muchas maneras, entre ellas:

- Conociendo las principales amenazas o riesgos para la ciudad (por ejemplo accidente aéreo, terremoto, terrorismo, asonada).
- Revisando con qué recursos cuenta para la atención de un desastre.
- Gestionando recursos tanto al interior del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como en otras instituciones (por ejemplo, lugares para morgue alterna) .
- Conociendo qué personas van a atender el desastre y que papel juega cada una de ellas. Es decir, conformando la estructura básica de atención de desastres.
- Participando en reuniones dentro y fuera del INMLCF para prepararse ante un desastre.
- Participando activamente en simulaciones y simulacros.

## **Que diferencia hay entre simulación y simulacro?**

Una simulación de desastre es un ejercicio de mesa en donde los actores participan en un escenario de entrenamiento para actuar y tomar decisiones como si un desastre hubiera sucedido. Un simulacro de desastre es un ensayo sobre cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo los planes previamente establecidos, poniendo a prueba la capacidad de respuesta de las personas involucradas en el ejercicio.

## **Para qué participar de una simulación o simulacro?**

Las simulaciones y simulacros permiten capacitarse en las diferentes funciones tanto operativas como de toma de decisiones en un escenario académico, facilitando la respuesta al momento de un evento real. Además permiten identificar los aspectos positivos y por mejorar de los diferentes participantes en ellos tanto individualmente, grupal, institucional e interinstitucionalmente.



Foto: Sandra Díaz. / Simulación Distrital, 2008.

## La Regional Bogotá del Instituto ha participado en simulacros para la atención de cadáveres en situaciones de desastres?

Por supuesto, el Instituto participó en un simulacro organizado por la entonces División de Patología en los años 90's, en el I simulacro Distrital en el año 2002 cuando se demolió el edificio de la CUT durante la construcción del Parque Tercer Milenio

en el que nos encontramos. Algunos de sus funcionarios participaron en el simulacro realizado durante el Congreso de Medicina Legal en noviembre de 2002 en Manizales. También participó en el simulacro internacional de 2003 y en el simulacro internacional de 2009, éste último en el cual se realizó el montaje de una morgue alterna en la plaza de los Artesanos. Además ha organizado y participado en varias simulaciones en las últimas décadas.

**Para qué me preguntan mis datos personales como teléfono y dirección periódicamente?** Mantener un directorio actualizado de los funcionarios ayuda a coordinar el recurso humano al momento de atender un desastre. Además si es necesario establecer el estado de afectación de los funcionarios ante un desastre este directorio también puede ser de utilidad.

## Qué debo hacer y donde para actualizar mis datos?

Una vez se cambie de dirección, número de teléfono fijo o celular, etc., debo comunicarle al coordinador(a) del área donde trabajo acerca de esta novedad, así él(ella) podrá actualizar la base de datos de su dependencia y comunicarlo pertinente al Comité Regional de desastres.

## La Regional Bogotá ya tiene un plan de emergencias, se ha preparado para la atención de desastres?

Sí claro. Hay registros desde los años 90's en los cuales se aprecia que funcionarios del Instituto han estudiado el tema y se han organizado para la atención de los desas-



Foto: Sandra Díaz/ Simulacro Internacional, 2003.

tres, lo cual quedó plasmado en el año 2002 en un documento regional. Posteriormente se hizo un primer esfuerzo por generar el Plan Institucional de Respuestas a Emergencias (PIRE), en el año 2009 se desarrolló el protocolo Distrital para el manejo de cadáveres<sup>8</sup> y en el año 2012 se consolidó esta información en el Procedimiento de atención de cadáveres en situaciones de Desastres de la Dirección Regional Bogotá, disponible en Isolucion (cod isolucion DRBO-M-P-26).

## La Regional Bogotá está organizada para la atención de desastres?

Sí, existe un esquema basado en el modelo de sistema de comando de incidentes<sup>9</sup>, de acuerdo al cual el recurso humano disponible se organiza teniendo en cuenta una estructura con jerarquías previamente establecidas y en donde cada persona responde a una sola persona para evitar confusiones y conflictos por recibir órdenes de diferentes fuentes.

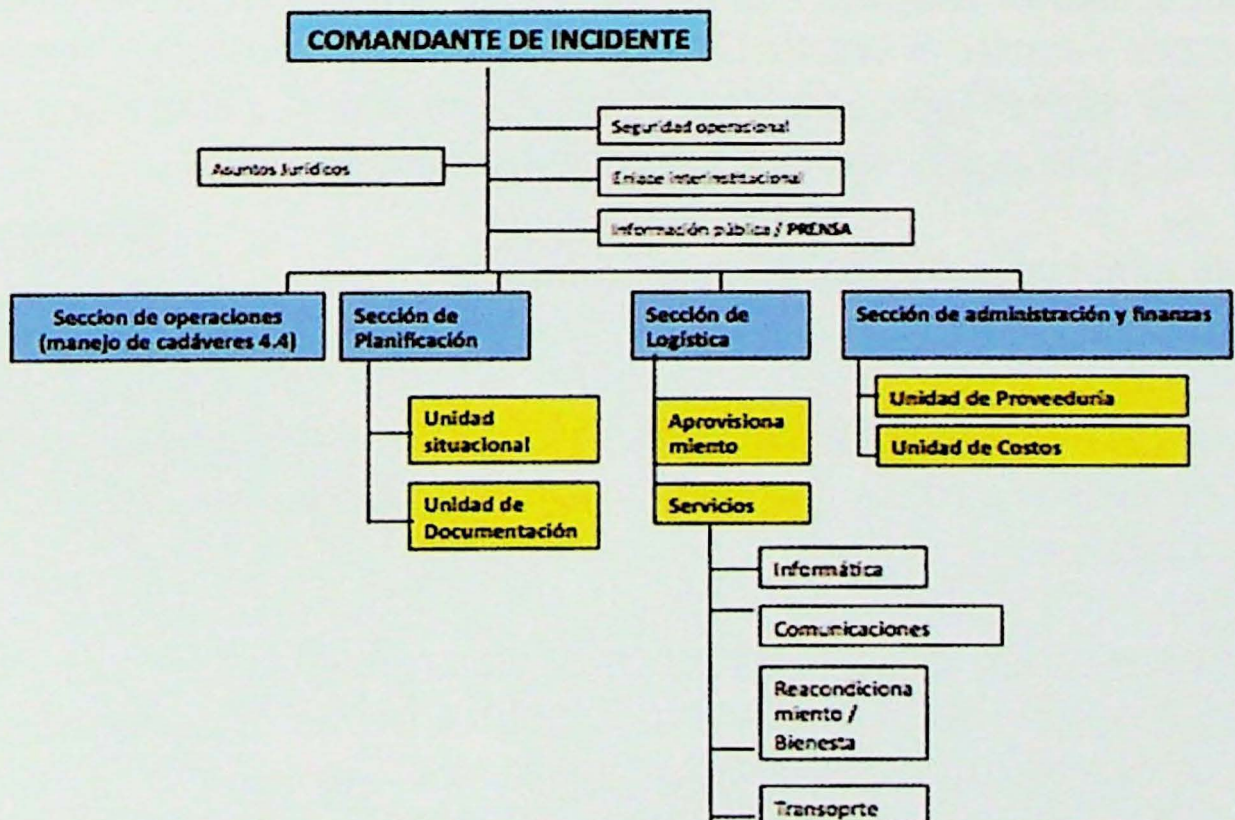
## Ya se ha establecido esa estructura jerárquica?

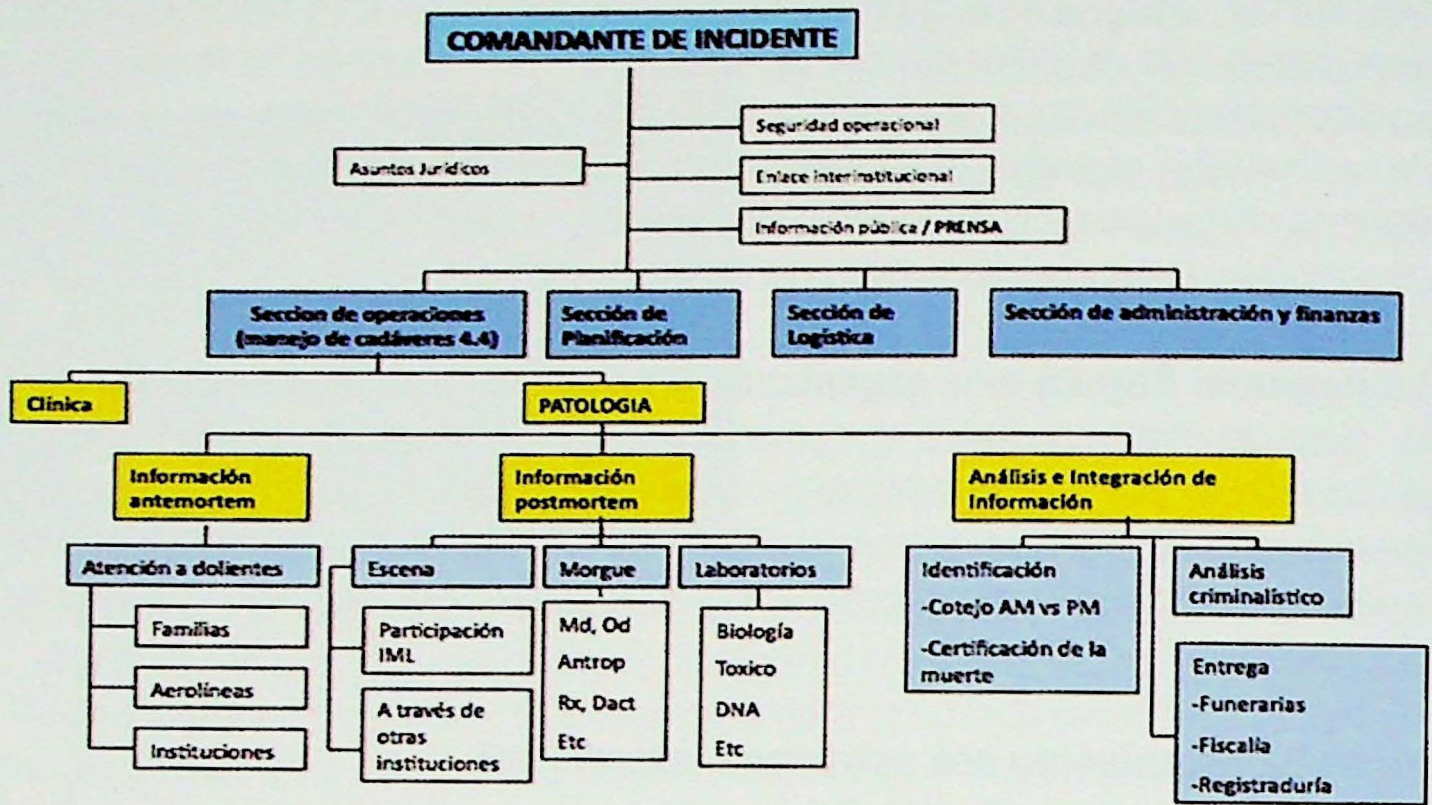
### Y de ser así en qué consiste?.

De acuerdo a las funciones que puede cumplir en la atención de un desastre, se ha dividido en las secciones o funciones de mando, operaciones, logística, administración y finanzas, seguridad, información pública y enlace. Las cuales se articulan según el siguiente esquema:

8 [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co) Protocolo manejo de cadáveres

9 Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes (CBSCI). Programa Regional de Asistencia para Riesgos de Desastres (RDAP).





**Pero de acuerdo a eso, parecen existir muchos jefes? Coloquialmente hablando “mucho cacique y poco indio”?**

Puede ser esta la primera impresión, pero cuando hablemos de cada una de las funciones que deben cumplir estos jefes esta impresión será diferente. Además si el desastre que se está atendiendo no amenaza que haya una persona como jefe de cada sección, las funciones de cada una de las ramas serán asumidas por el superior jerárquico. Es así, que en varios desastres que ha participado la Dirección Regional, el Director Regional ha asumido la coordinación logística, de mando, de administración y finanzas, de información pública y enlace y, sólo ha requerido ampliar la estructura en la función de operaciones.

**En qué consiste cada una de esas funciones?**

La función de mando es la encargada de la organización general del evento, es decir de la administración, coordinación, control y dirección de la atención del desastre. La función de operaciones se encarga de la respuesta ante el desastre, es decir cumplir con los aspectos misionales de la institución como por ejemplo, realizar necropsias.

La función de logística es la encargada de proporcionar los recursos y servicios necesarios para que se puedan llevar a cabo las labores de operaciones. Esto incluye aspectos tan importantes como la alimentación y el descanso.

La función de planificación se encarga de realizar y dar a conocer el plan de acción para la atención del desastre, además de proporcionar la información pertinente al personal que participa en el evento.

La función de administración y finanzas se encarga de los aspectos financieros como costos, contratos, servicios, donaciones y de llevar el control del personal.

La función de seguridad se encarga de todo lo relativo a la seguridad del personal.

La función de información pública se encarga de la información a los medios de prensa, otras instituciones y la comunidad.

La función de enlace se encarga de mantener contacto con las demás instituciones involucradas en la atención del desastre.



# PLANIFICAR LA ATENCIÓN FORENSE DEL DESASTRE

## ¿Qué debo hacer para atender a las víctimas de un desastre desde el punto de vista forense?

Lo primero es estar seguro de que el desastre ocurrió, por ejemplo cuando ocurre un terremoto de gran magnitud es probable que todos lo sintamos; pero si el desastre es una explosión en un sitio lejano al Instituto, es posible que no la escuchemos y nos enteremos por rumores o a través de las noticias difundidas en los medios de comunicación masiva. En esos casos debemos verificar la información con las fuentes adecuadas.

### Quien debe verificar esa información?:

El comandante del incidente, es decir la persona a cargo del manejo de la atención del desastre, que para Bogotá es el (la) Director(a) Regional Bogotá.

### Y luego qué se debe hacer?:

Se debe averiguar todo lo posible acerca del desastre, es decir que tipo de desastre fue, dónde ocurrió, a qué hora, cuál fue el número de víctimas, condición en que se encuentran las víctimas fatales (por ejemplo politraumatizadas, completas, en restos), distribución de las mismas (concentradas, dispersas). Además se debe conocer la condición general de las víctimas vivas, es decir, si es probable que algunos de los lesionados fallezcan. También se debe indagar sobre el tiempo que tardará el rescate de los cuerpos.

### De qué sirve toda esa información?

Esta información sirve para planear el trabajo, por ejemplo si el desastre ocurrió en un cerro y los grupos de rescate tardarán días para recuperar los cuerpos, no es útil que se convoque a todos los funcionarios a trabajar para atender el desastre en el primer día. También sirve para establecer qué recursos debo emplear, tanto insumos, equipos, instalaciones como humanos. Una de las lecciones aprendidas en el manejo de un desastre aéreo a finales de los 90 fue ésta, ya que el equipo de trabajo fue convocado con mucho tiempo de antelación y cuando se inició el trabajo operativo ya el personal estaba cansado, es decir se desgastó el equipo de trabajo sin necesidad.

## **Para qué sirve saber qué tipo de desastre fue?**

Para determinar el tipo de proceso a realizar. Por ejemplo, si un desastre es natural como por ejemplo un terremoto de gran magnitud es probable que se tome la decisión de hacer procedimientos sólo tendientes a la identificación de las víctimas. En cambio si las víctimas provienen del conflicto armado, es necesario realizar una autopsia completa de acuerdo a los procedimientos vigentes, ésta necropsia de mayor complejidad requerirá más tiempo y posiblemente la interacción de más personas. Verbigracia, en una situación hipotética es posible que 12 médicos en 12 horas realicen 132 procedimientos medicolegales con fines de identificación en cadáveres completos fácilmente reconocibles, en contraste el mismo personal en el mismo tiempo sólo puedan abordar 12 autopsias complejas.

## **Hablando de las víctimas de un desastre, ¿qué tipos de población existe?**

Existe diferentes tipos de población:

- Población cerrada cuando hay datos precisos y completos sobre quienes pueden ser las personas desaparecidas en un hecho.
- Población semicerrada cuando la información sobre la identidad de un grupo de personas desaparecidas aportadas por los declarantes ha sido valorada como consistente desde el punto de vista investigativo, lo que reduce el universo para cotejo.
- Población abierta cuando no los hay.

El conocer esta información permite planear las acciones a realizar. Un ejemplo de esto ocurrió en la atención de un accidente de tráfico aéreo atendido a finales de los años 90's, en el cual falleció un bebé el cual fue identificado por exclusión, ya que era el único niño que viajaba en el avión.

## **Qué más debo saber para organizar la atención del desastre?**

Otro aspecto importante a tener en cuenta es saber con qué recursos se cuenta, cuáles debo buscar y en dónde los puedo conseguir. Para esto debo revisar si los insumos o recursos materiales son suficientes y si debe solicitarse apoyo externo para conseguir más recursos.

Una vez aclaradas las dudas anteriores se podrá establecer un esquema organizacional según la magnitud del desastre y los recursos disponibles, se podrá determinar cual es

la capacidad actual para la atención y definir si es necesario o no instalar una morgue alterna.

### **El esquema organizacional de la atención del desastre es el mismo que en el trabajo diario?**

No siempre, dependiendo del tipo de evento y de los recursos disponibles, la estructura organizacional puede variar significativamente. Si el evento es pequeño una misma persona puede cumplir las funciones de jefe de operaciones, jefe de morgue y enlace interinstitucional. Pero si el evento es grande, estas funciones deben ser desempeñadas por personas diferentes. Es decir, la estructura a utilizar se contraerá o expandirá de acuerdo a las necesidades.

### **Quién determina quienes participan en la atención del desastre?**

Lo determina el comandante del incidente o el responsable del área de acuerdo a la estructura organizacional previamente establecida.

### **Puedo cambiar de función?**

Es posible. Dependiendo del tipo de evento, del recurso humano disponible y de las necesidades propias durante la atención del desastre, que pueden ser cambiantes, una persona puede desarrollar diferentes funciones. Sin embargo, debe quedar claro para todas las personas intervinientes que su función ha cambiado. Por otro lado, es posible que una persona durante la atención de un evento desarrolle actividades diferentes a las que realiza en el trabajo diario.



Foto: Grupo Nacional de Comunicaciones-Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Simulacro Internacional, 2009

# **ACTIVAR EL PLAN PARA LA ATENCIÓN DEL DESASTRE**

## **Cuál es el primer paso para atender un desastre?**

Lo primero que se debe hacer para activar el plan para la atención del desastre es asumir el mando.

## **Quien lo debe asumir?**

Como ya lo dijimos el mando debe ser asumido por el Comandante del Incidente, el Director(a) Regional Bogotá.

## **Pero si el Director(a) Regional Bogotá es una de las víctimas del desastre o no está por algún otro motivo, quien debe asumir el mando?.**

Cualquier miembro del comité de desastres o la persona con máxima autoridad con poder de toma de decisión y conocimiento técnico, idealmente con experiencia en el manejo de desastres; usualmente esta persona es el coordinador del Grupo de Patología o el supervisor médico de turno. Debemos recordar que no necesariamente la persona de más poder es la que mejor puede atender el desastre.

Una vez se declare que hay un desastre que es competencia de la Regional Bogotá se activará el Comité Regional de Desastres y de ser necesario este activará el Comité Nacional de Desastres. Además se activarán los canales de comunicación a los funcionarios requeridos para la atención del desastre. Ojo, pero hay que tener en cuenta que esto no implica que los funcionarios deban desplazarse inmediatamente al sitio de la atención del desastre.

Luego de evaluar la situación (tipo y magnitud del desastre, tipo de población, afectación de las instalaciones, etc.) se construirá un plan de acción.

## **Qué es un plan de acción?**

Es el plan en el cual se establecerán los objetivos a conseguir durante la atención del desastre, así como los recursos para cumplir con dichos objetivos. El recurso humano se seleccionará teniendo en cuenta la disponibilidad del personal, la experiencia del mismo y las funciones a desempeñar.

## **Ese plan de acción se puede modificar durante la atención del desastre?**

Por supuesto, el plan de acción se realiza por cada periodo operacional, usualmente de 6 a 12 horas, y se ha de evaluar durante la atención del desastre. Es decir, que es dinámico.

## **MOVILIZAR LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DEL DESASTRE**

### **Todos los funcionarios debemos estar en el sitio de la atención del evento?**

No, en los diferentes puntos de atención del evento debe estar la mínima cantidad de personal requerido. No es necesario movilizar a todo el equipo de trabajo al mismo tiempo. El recurso humano que se moviliza depende de las circunstancias de cada evento en particular. Debemos recordar que a veces la mejor ayuda puede ser no obstaculizar.

Además es necesario estar atentos a las recomendaciones del Jefe de seguridad o de las entidades Distritales encargadas de tal fin.

### **Cuándo debo llegar a trabajar?**

Cuando la persona encargada en la estructura organizacional de la atención del evento me lo comunique. Sin embargo, no debo esperar siempre a que me llamen, es posible que sea más fácil que yo me comunique con el sitio de atención del evento, esto depende de las condiciones propias de cada desastre.

Es posible que una llamada o un mensaje baste para ponerme a disposición del Comandante del Incidente y saber si debo o no desplazarme, en qué momento y cómo hacerlo. Por ejemplo, luego de la atención de un desastre en el año 2004, varias personas criticaron que parte del personal del staff de comando tardó un par de horas en llegar al Instituto, pero lo que estas personas desconocían era que se habían llevado a cabo reuniones telefónicas para la planeación de la atención del evento y que el staff estaba abasteciéndose de alimentos para dar refrigerios a las personas que participarían en la atención el evento.

### **En qué voy a trabajar?**

La asignación de funciones y responsabilidades de los funcionarios que participan en la atención del desastre será acorde con las actividades de capacitación y preparación previas. Además de acuerdo a los recursos disponibles y al tipo de evento.

## **Es decir, que durante el desastre puedo ejercer una función diferente a la que realizo en el día a día?**

Sí. Por ejemplo, durante la atención de un desastre aéreo con pasajeros de diferentes nacionalidades, un químico y una médica que usualmente desarrollaba actividades no periciales, apoyaron la atención a familias sirviendo de intérpretes con las familias de extranjeros que no hablaban español.

## **Qué personas pueden colaborar en la atención del desastre?**

Todos los funcionarios del Instituto pueden participar en la atención de un desastre. Sin embargo, esto se determinará de acuerdo a la magnitud del desastre, a las funciones que se requieran para la atención del mismo y a las calidades tanto profesionales como humanas de cada funcionario. Adicionalmente pueden participar otras personas que no pertenezcan a la Institución, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

## **Pero si yo no trabajo en el área misional del INMLCF, puedo ayudar en la atención de un desastre?**

Por supuesto. Dependiendo de la magnitud del desastre podrán participar en diferentes funciones.

## **O sea que siempre una persona podría participar en la atención del desastre?**

En general sí. Sin embargo, si el desastre ha afectado significativamente el estado físico o mental de las personas no deben ser parte de la respuesta, ya que en este caso la prioridad es recibir atención médica y/o psicológica. Además debe recordarse que los voluntarios deben participar en las funciones para las cuales están capacitados. Por ejemplo, durante la atención de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid<sup>10</sup> voluntarios se ofrecieron a realizar apoyo psiquiátrico a las familias, pero algunos no eran profesionales en psicología ni psiquiatría siendo inadecuada la atención que prestaron.

## **Qué hago si no tengo suficientes recursos?**

Se deberá entablar comunicación con otras Regionales,

<sup>10</sup> Informe del modelo de intervención psicológica aplicado sobre familiares de víctimas del atentado de Madrid del 11M. Sede IFEMA. Disponible: [http://www.avizora.com/publicaciones/psicologia/textos/0082\\_atentado\\_madrid\\_grupo\\_isis.htm](http://www.avizora.com/publicaciones/psicologia/textos/0082_atentado_madrid_grupo_isis.htm)



Foto: Sandra Díaz. / Atención casos de pandemia, 2009

con el nivel Nacional del Instituto o con otras entidades para gestionarlos. Por eso es importante la preparación, porque así ya sabremos a quien y cómo contactar para conseguir los recursos que me hagan falta. Ejemplo de ello fue la gestión durante la pandemia de influenza AH1N1 en el año 2009. Dadas las acciones interinstitucionales realizadas previamente fue fácil y rápido obtener los tapabocas N95 que se requerían para el abordaje de este tipo de casos con los cuales no contaba el INML en ese momento.

### **Tengo que hablar con otras entidades para algo más?**

La comunicación permanente con otras entidades es importante para conocer información acerca del desastre y sus consecuencias. Además es posible que a través del análisis de las víctimas fatales, el Instituto pueda proporcionar información importante para el manejo de las víctimas vivas. Esta comunicación estará a cargo de la persona encargada, que usualmente se conoce como enlace interinstitucional.

## **REALIZAR LAS OPERACIONES PROPIAMENTE DICHAS**



### **Qué es una morgue alterna?**

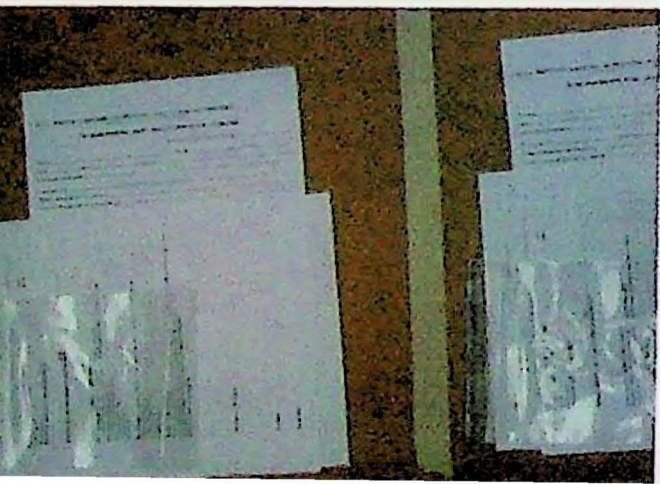
Es un espacio destinado para desarrollar los procedimientos propios de una sala de necropsias como son la recepción, examen y entrega de los cadáveres.

### **Cuándo debo instalar una morgue alterna?**

Cuando las instalaciones de la sede del Instituto de Medicina Legal sean insuficientes o no se puedan utilizar, como por ejemplo cuando haya una falla estructural del edificio.

### **Qué debo tener en cuenta para instalar una morgue alterna?**

De ser posible la morgue alterna debe contar con un espacio cubierto, cerrado, con buena



iluminación y servicios de agua, como puede ser un coliseo, una funeraria, etc. Sin embargo, es importante tener en cuenta que lugares como coliseos, parques grandes, etc., durante la atención de un desastre pueden estar destinados a servir a otras entidades, por ejemplo como hospitales, helipuertos, etc. Por esto es muy importante la preparación previa, para así establecer con anterioridad a la ocurrencia del desastre, cuáles pueden ser los sitios considerados como primera opción.

### **Cómo hago para que personas que no deben estar en la morgue no entren a ella?**

Comienza desde la elección del sitio para establecer la morgue, preferiblemente que sea un espacio cerrado y con seguridad, pero si esto no es posible, se deberán establecer anillos de seguridad, que permitan limitar el acceso de las personas de acuerdo a los requerimientos.

### **Cómo organizo la morgue?**

Dependiendo del equipo de trabajo y del lugar se puede organizar de la manera clásica de estaciones. Es decir espacios demarcados para cada una de las actividades, por ejemplo una estación para la toma fotográfica, otra para la toma de rayos X, otra para el abordaje médico, otra para el abordaje antropológico, odontológico, etc. Sin embargo, es posible que sea más sencillo que el equipo de trabajo se desplace a través de las diferentes mesas de trabajo a desplazar los cuerpos o fragmentos corporales. Esto se establecerá con el jefe de morgue. Además deberán contemplarse rutas de entrada y de salida, áreas para depósito de cadáveres ya estudiados, etc.

### **Es necesario adecuar otros espacios?**

Sí, claro. Es importante contar con un espacio digno para la atención de las familias, otras entidades, así como espacio para el descanso del personal que participa en la atención del evento. No debemos olvidar que es importante que la morgue alterna debe estar en comunicación permanente con el área de atención a familias, esto se podrá lograr con la cercanía física, con el uso de radios u otro medio de comunicación, dependiendo de las condiciones posteriores al desastre.



## **Puedo trabajar de forma similar en el desastre a como lo hago en la rutina?**

Es importante recordar que el trabajo, aún en desastres de gran magnitud, deben desarrollarse de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos. Sin embargo, se realizarán los ajustes pertinentes de acuerdo a las condiciones del evento en particular. Una de las lecciones aprendidas en el manejo de un desastre de víctimas provenientes del conflicto armado fue que los encargados de la atención del evento no deben dejarse presionar por los altos mandos militares. Necropsias que requieran de un mayor tiempo de lo usual y si las circunstancias lo permiten deben realizarse metódicamente, se debe recordar que no por entregar más rápido el cadáver queda mejor hecha la autopsia. Por otro lado las listas de chequeo son de gran utilidad.

## **DESMOVLIZAR LOS RECURSOS EMPLEADOS PARA LA ATENCIÓN DEL DESASTRE**

### **Qué se debe hacer cuando se termina la atención de las víctimas del desastre?**

Se deben desmovilizar los recursos.

### **Qué significa desmovilizar los recursos?**

Significa que se va reduciendo el personal que se requiere para la atención del desastre, verificando el estado tanto del personal como de las instalaciones y de los equipos. Ubicando los recursos (humanos, físicos, etc.) en el lugar indicado para tal fin.

## **REALIZAR EL CIERRE DE LA ATENCIÓN DEL DESASTRE**

### **Luego de participar en la atención de un desastre me debo reunir con otras personas que también hayan participado?**

Es recomendable realizar una reunión de cierre de la atención del desastre o reunión postincidente, en la semana siguiente. En esta reunión se analizarán los aspectos positivos y por mejorar en cuanto a la atención del desastre. Es diferente a las reuniones de cierre de caso desde el punto de vista forense.

### **Debo hacer algún registro de esta actividad?**

Claro, es muy importante. Adicional a los registros propios de las operaciones propiamente dichas (por ejemplo informes de necropsia, informes de identificación, certificados de defunción, etc.) debe hacerse el registro de la atención del evento en actas de reuniones, informe ejecutivo de la atención del evento, acta de reunión post-incidente, etc.

## **REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DEL DESASTRE**

### **Después que haya finalizado la atención del desastre se debe hacer algo adicional?**

Sí, claro. Todos los funcionarios que hayamos participado en la atención del desastre podemos aportar para el mejoramiento de la atención de los desastres. Esto es muy importante, porque cada uno vive la atención del desastre de manera diferente. Por otro lado, los miembros del Comité de Desastres deberán realizar los análisis y ajustes pertinentes para mejorar el plan de atención de desastres. Además el Comité deberá comunicar a las instancias pertinentes el resultado de dicho análisis y seguimiento.

### **El “plan de atención de cadáveres en situaciones de desastres” que existe en la regional se puede modificar?.**

Claro que sí, es un documento que esta en continuo mejoramiento. Cuando se atienda un desastre de gran magnitud y al menos una vez al año deberá revisarse para hacer las modificaciones a que haya lugar.

### **Cómo hago si tengo más dudas sobre el tema de atención de desastres?**

Puedes consultar la bibliografía recomendada a continuación.

## Dónde puedo consultar acerca de este tema?

Existen diferentes fuentes de información tanto escritas, como electrónicas. Algunas fuentes donde se puede consultar se presentan a continuación:

- CIOTTONE et al. Disaster Medicine. Elsevier Philadelphia. 2006.
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Prácticas operacionales idóneas en relación con el tratamiento de los restos humanos y de la información sobre los fallecidos para personal no especializado. Noviembre 2004.
- DPAE-FOPAE. Instrumentos para la Gestión del Riesgo en Bogotá.
- FOPAE. Evaluación holística del riesgo sísmico de la ciudad de Bogotá. Bogotá, diciembre de 2011.
- FOPAE. Guía para elaboración planes institucionales de respuesta a emergencias – PIRE. Código MIG CAE-GU-06 Versión vigente.
- FOPAE. Plan de Emergencias de Bogotá. Bogotá, septiembre de 2007. Adoptada por resolución 004/09 del FOPAE.
- Guía para elaboración del PIRE- Autor: FOPAE
- INSTITUTONACIONALDEMEDICINALEGALYCIENCIASFORENSES. Manejo de cadáveres en desastres en masa. Departamento de Patología.
- INTERPOL Guía para la identificación de víctimas de catástrofes, 2009.
- MORGAN, Oliver. Infectious disease risks from dead bodies following natural disasters. Rev Panam Salud Publica 15(5), 2004
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD / ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Serie sobre Manuales y Guías sobre Desastres N° 5. Manejo de cadáveres en situaciones de desastre. Washington 2004.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD,

## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DE LA SALUD, COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Series manuales y guías sobre Desastres N° 6. La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta. Washington, 2006.

- PAYNE-JAMES Jason et al. Encyclopedia of Forensic and Legal Medicine. Elsevier Academic Press. Spain First Edition 2005.
- Procedimiento "Atención de Cadáveres en Situaciones de Desastres". Código DRBO-M-P-26 Versión vigente.
- USAID. Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes. Material de referencia. Tercera versión, enero 2008.
- [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co)
- [www.fopae.gov.co](http://www.fopae.gov.co)
- [www.fema.gov](http://www.fema.gov)
- [www.who.int](http://www.who.int)
- [www.paho.org](http://www.paho.org)
- [www.interpol.int](http://www.interpol.int)

### **Normatividad Relacionada**

- Ley 9 de 1979 (enero 24, Congreso de Colombia.): por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 46 de 1988 (noviembre 2, Congreso de Colombia): por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 919 de 1989 (mayo 1, Presidente de la República): por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. Derogado parcialmente por la Ley 1523 de 2012.
- Decreto 786 de 1990 (abril 17, Ministerio de Salud Pública): por el cual se reglamenta parcialmente el título IX de la Ley 9 de 1979, en cuanto a la práctica de autopsias clínicas y médico-legales, así como viscerotomías y se dictan otras disposiciones.
- Constitución Política de Colombia (1991, Asamblea Nacional Constituyente): artículo 1 y artículo 13
- Ley 38 de 1993 (enero 15, Congreso de Colombia): por la cual se unifica el sistema de dactiloscopia y se adopta la carta dental para fines de identificación.
- Acuerdo 11 de 2002 (Director General INML y CF). Por el cual se adopta el Manual para la Práctica de Autopsias Médico-legales en el Instituto Nacional de

Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- Resolución 1890 de 2002 (noviembre 5, Fiscal General de la Nación): por la cual se reglamenta el artículo 288 de la ley 600 de 2000, sobre el Sistema de Cadena de Custodia
- Directiva 003 de 2003 (mayo 28, Alcaldía Mayor de Bogotá): por medio de la cual se implementa el Plan de Respuesta Interinstitucional a situaciones de emergencia y seguridad generadas por acciones terroristas en Bogotá BC. Reemplazada por la Directiva 001 de 2006
- Ley 906 de 2004 (agosto 31, Congreso de la República): por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal
- Resolución 001019 de 2004 (Diciembre 3, Director Instituto Medicina Legal): por la cual se adoptan unas guías de procedimientos y reglamento técnico forense.
- Resolución 001037 de 2004 (Diciembre 14, Director INML y CF): por la cual se adopta la Guía Práctica para el Examen Odontológico Forense.
- Resolución 0-6394 de 2004 (diciembre 22, Fiscal General de la Nación): por medio del cual se adopta el manual de procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia para el Sistema Penal Acusatorio.
- Acuerdo 546/13 (27 de diciembre, Concejo de Bogotá), por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -SDGRCC-
- Decreto 172 de 2014 (abril 30, Alcaldía Mayor de Bogotá): por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.
- NFPA 1600/04 (Icontec): Norma sobre manejo de Desastre, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio.
- Resolución 0-2770 de 2005 (junio 30, Fiscalía General de la Nación): por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia, adoptado mediante resolución 0-6394 de 2004 de diciembre 22 de 2004).
- Circular N° 012-2005 (Director General INMLCF) sobre "Implementación del Formato Único de Cadena de Custodia"
- Resolución 0733 de 2009, N° 012-2005 (Agosto 14, Director General, INMLCF) por la cual se adopta el Manual de Identificación de Cadáveres en la Práctica Forense.
- Resolución 000606 de 2006 (Septiembre 5, Director General, INMLCF) por la cual se adopta el "Instructivo para la utilización de los rótulos de Cadena de Custodia de elementos materiales probatorios o evidencias físicas en el Instituto Nacional

de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

- Directiva 001 de 2006 (febrero 17, Alcaldía de Bogotá): Definición del Protocolo básico para la atención interinstitucional de situaciones de emergencia generadas por acciones terroristas en Bogotá, D.C.
- Decreto 423 de 2006 (octubre 11, Distrital): Por el cual se adopta al Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.
- Acuerdo 341 de 2008 (diciembre 19, Concejo de Bogotá): "Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"
- Resolución 004 de 2009 (febrero 2, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C): Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C."
- Resolución 000733 (agosto 6, Director INMLCF): por la cual se adopta el Manual de Identificación de Cadáveres en la Práctica Forense.
- Ley 1523 de 2012 (abril 24, Congreso de Colombia): por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- Resolución 219 de 2012 (13 de abril, Instituto Nacional de Medicina Legal) en donde se establece la conformación de los Comités Regionales de Atención de Desastres. Modifica la Resolución 1007/06 que a su vez reemplaza resolución 242 del 3 de mayo de 2002. / Resolución 48 de 2007
- Resolución 413 del 12 de junio de 2012 "Por el cual se crea y organizan los Comités y las Brigadas de emergencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se adoptan otras disposiciones".



